



SELLO OVARO, VEINTE
MARAVEDES. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y VNO.

Ena lúd por quanto medió le Inspira ni celera eficacia
Honrendo su cada pase de papel a el Sr. Alca. mayor
quien actualm^{te} era entendiendo con la mayor eficacia
en el particular consono de para q^o se sirva presidiendo
con mas eficacia dilig^{ta} en su finalizacion y que se continen
con lo dispuesto en lo

Inexpresado de
Resolución
Vine en esta Ayuntamiento un titulo despachado por lo Sr.
Ingeniero Apostolico de este Obispado de San Publi
Corno Juan Van Dor. y tomacione en esta lúd a Inexpresado
de las Lenguas Guineas y Guayana supra en la Inquisi
a Munda a nueve de la mañana mas firmada a el
parecer por lo Respetado Sr. y Respetado por Sr. Tor
Gaua Pontura a la hora de. y en sentido por esta
lúd acordada queda en su Inquisi. y que por su parte
esta precepta a guardas adho Sr. Pablo todas las gra
brompuomas y libertades que le competen y sean lo
vidas

En San Fernando a 21 de Mayo de 1805
Yo el Sr. Don Joseph Antonio de Madrid Alca. mayor de la Junta m.
Real y notif. a esta lúd con una R. Provision de
Su M. de Sr. de la R. Chancilleria de Granada en sala
a este dho supra de veinte de febrero pasado a una
año pasado a Valencia de Sr. Joseph Josef. Ponique
vears a esta Ciudad por la qual se manda que
desde el dia de la notificacion hasta quinze dias
siguientes que dho Sr. dan por todo termino

